

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de **ABRIL** de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 71 /17

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 37/2017, el Expediente Administrativo MPT0005 1/17, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que la Lic. María Cecilia Lowy Copello, Legajo Personal N°5649, Relatora de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, se encuentra gozando licencia por maternidad en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, por el período comprendido entre los días 1 de marzo y el 28 de junio de 2017, inclusive.

Que, por Resolución AGT N° 37/2017, se designa en forma interina al agente Mariano Fernando Caputo, Legajo Personal N°934, en el cargo de Relator de la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, mientras la citada agente se encuentre haciendo uso de la licencia extraordinaria por maternidad, y mediante nota de estilo el mencionado agente presenta la renuncia a su nombramiento a partir del día 5 de abril de 2017.

Que, en ese orden de ideas, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la mencionada Asesoría, solicita se designe interinamente en dicho cargo a la Dra. María Agustina Marenzi, D.N.I.: 32.267.759, desde el 6 de abril y hasta el 28 de junio de 2017 inclusive.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente aceptar la renuncia del agente Mariano Caputo, y asimismo, designar interinamente a la Dra. María Agustina Marenzi, en el cargo de Relator, a partir del 6 de abril de 2017 y mientras dure la licencia por maternidad de la Lic. Lowy Copello.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento para la designación propuesta.

Que, oportunamente, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del agente Mariano Fernando Caputo, Legajo Personal N°934, en el cargo de Relator interino de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, a partir del 5 de abril de 2017.

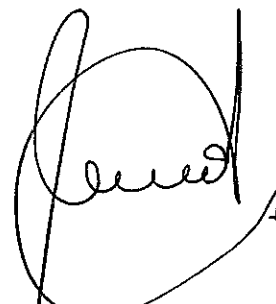
Artículo 2.- Designar en forma interina a la Dra. María Agustina Marenzi, D.N.I.: 32.267.759, en el cargo de relatora de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad de la Lic. María Cecilia Lowy Copello, y por el período comprendido entre los días 6 de abril y hasta el 28 de junio de 2017 inclusive.



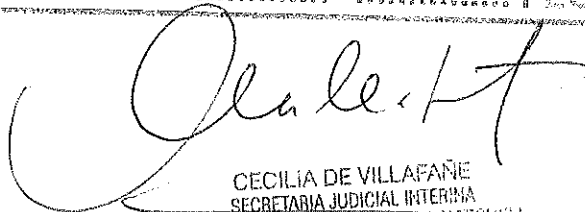
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a los interesados, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 11/17 T° XVIII F° 108-109 FECHA 10-04-17



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires